

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde de Buenavista.*

Doña María de las Mercedes de la Cámara Goicoechea ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Buenavista, por cesión que del mismo le hace su hermano, don Juan de la Cámara Goicoechea,

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de Mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—34.252.

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Cardeñosa.*

Doña Lourdes de la Puerta y Cuello y don José María de la Puerta y Cuello han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cardeñosa, vacante por fallecimiento de su padre, don José María de la Puerta y Salamanca, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—34.249.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid sobre subasta de bienes inmuebles, embargados en procedimiento de apremio, seguido contra los deudores detallados en cada lote.*

*Anuncio de subasta*

Subasta n.º S2003R2886001019.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid,

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 02-06-2003 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante

subasta que se celebrará el día 17 de septiembre de 2003, a las 10:00 horas, en la Delegación Especial de la AEAT en Madrid, Guzmán el Bueno, 139.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subasta están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24-05-02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de

Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el

estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### Relación de bienes a subastar

Subasta n.º S2003R2886001019.

Lote 01:

Deudor: A Fonte, S. A. (A78483088).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 241.926,65.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 48.385,33.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1:

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: CS Paraje Merlas de Suárez, s/n., 27500 Chantada (Lugo).

Inscrita en el Reg. de Chantada, tomo 603, folio 91, libro 208, finca 23.968, inscripción 1.ª

Descripción:

Casa de alto y bajo conocida por «De Suárez»; en estado ruinoso, compuesta de varios departamentos y un amplio corral y de una superficie aproximada de doscientos ochenta y siete metros cuadrados; con una finca unida a la misma, conocida por «Labradio da Aira»; de unas doce áreas sesenta centiáreas.

Valoración: 241.926,65.

Cargas:

Carga n.º 1: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros Provincial de Orense, inscripción 2.ª, cancelado económicamente.

Lote 02:

Deudor: Coesga, S. A. (A28160901).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 17.452,00.

Tramos: 500,00.

Depósito: 3.490,40.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1:

Tipo de bien: Garaje.

Localización: C/ Rosario Pino, 18, s/n, 28020 Madrid.

Inscrita en el Reg. núm. 7 de Madrid, tomo 537, libro 404, folio 109, finca 29.379, inscripción 3.ª

Descripción:

Plaza de garaje n.º 45 en planta de segundo sótano del edificio en Madrid, calle Rosario Pino, 18. Derecho del deudor sobre el bien: Propietario.

Valoración: 17.452,00.

Cargas:

Carga n.º 1: Anotación letra A de suspensión de pagos, seguido contra Coesga, S. A., en el Juzgado de Primera Instancia n.º 39, de Madrid, expediente de suspensión de pagos n.º 251/99.

Lote 03:

Deudor: Díaz Suelto Rodríguez, Juan Antonio (51.669.537-Z).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 79.204,26.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 15.840,85.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1:

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Mz Londres, Teruel. Astur, Arag s/n, 5 1 E, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Inscrita en el Reg. núm. 1 de Torrejón de Ardoz, Tomo 3.178, libro 542, folio 163, finca 40.287-N, inscripción 4.ª

Referencia catastral: 0992401 0.

Descripción:

Urbana.—Número noventa. Vivienda letra E, en la primera planta alta; perteneciente al portal cinco del edificio, en esta villa, que comprende una manzana entre las calles de Londres, Teruel, Asturias y Aragón; tiene una superficie construida de ciento ocho, noventa y cinco metros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, con rellano de escalera, vivienda letra D de su misma planta y portal y patio; por la izquierda, entrando, con patio y vivienda letra C del portal número cuatro; por la derecha, con hueco de ascensores y vivienda letra A de su misma planta y portal, y por el fondo, vuelo sobre acera de la calle Asturias.

Valoración: 163.915,28.

Cargas: Importe total actualizado, 84.711,02.

Carga n.º 1: Limitaciones resultantes de los Estatutos de comunidad y del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la total casa o finca matriz 38.127-N, al folio 155 del tomo 3.174 del archivo, libro 539.

Carga n.º 2: Hipoteca de la inscripción 2.ª constituida inicialmente por su entonces propietaria «Gesinur, S. A.», a favor de «Banco Hipotecario de España, S. A.». El Banco Zaragozano se subrogó en la posición jurídica del Banco Hipotecario. Esta hipoteca está cancelada económicamente según información suministrada por la propia entidad.

Carga n.º 3: Hipoteca de la inscripción 5.ª a favor de Caja Madrid, con una deuda pendiente de 84.711,02 euros, sin perjuicio de posibles intereses de demora, costas y gastos, a diciembre de 2002, según información suministrada por la propia entidad.

Lote 04:

Deudor: Dicorma, S. A. (A28282770).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 483.368,22.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 96.673,64.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1:

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: C/ Luis Piernas, 2, bj., 28017 Madrid.

Inscrita en el Reg. núm. 8 de Madrid, tomo 1.588, libro 146, folio 83, finca 5.010, inscripción 1.ª

Descripción:

Urbana.—Tres. Local comercial número uno, situado en la planta baja de la casa número dos de la calle de Luis Piernas, de Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie útil aproximada de 149,51 m<sup>2</sup>. Linda: Al norte, con lote número nueve; al sur, con portal de entrada a la casa y con local comercial número dos de la misma planta; al este, con rampa de acceso al sótano, que a su vez linda con lotes trece y trece B; al oeste, con la calle de Luis Piernas. Cuota: Diez enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.

Valoración: 483.368,22.

Cargas:

Carga n.º 1: Hipoteca de la inscripción 2.ª constituida a favor de March Hipotecario, S. A., en escritura otorgada en Madrid el 12 de marzo de 1992, cancelada económicamente el 1 de abril de 1997, según información suministrada por la propia entidad.

Carga n.º 2: Anotación letra A de solicitud de estado legal de suspensión de pagos de Dicorma, S. A., ordenada en mandamiento librado por el Juzgado de Primera Instancia n.º 49 de Madrid, con fecha 27 de marzo de 2001, según autos n.º 255/2001.

Lote 05:

Deudor: Dicorma, S. A. (A28282770).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 485.857,67.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 97.171,53.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1:

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: C/ Luis Piernas, 2, bj., 28017 Madrid.

Inscrita en el Reg. núm. 8 de Madrid, tomo 1.588, libro 146, folio 86, finca 5.011, inscripción 1.ª

Descripción:

Urbana.—Tres. Local comercial número dos, situado en la planta baja de la casa número dos de la calle de Luis Piernas, de Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie útil aproximada de 131,38 m<sup>2</sup>. Linda: Al norte, con portal de entrada a la casa y con local comercial número uno de la misma planta; al sur, con la calle de Montejurra; al este, con rampa de acceso al sótano que a su vez linda con lotes trece y trece B, y al oeste, con la calle de Luis Piernas. Cuota: Nueve enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Valoración: 485.857,67.

Cargas:

Carga n.º 1: Hipoteca de la inscripción 2.ª a favor de March Hipotecario, S. A., constituida mediante escritura otorgada en Madrid el 12 de marzo de 1992, cancelada económicamente el 1 de abril de 1997, según información suministrada por la propia entidad.

Carga n.º 2: Anotación letra A de solicitud del estado legal de suspensión de pagos de Dicorma, S. A., ordenada en mandamiento librado por el Juzgado de Primera Instancia n.º 49 de Madrid con fecha 27 de marzo de 2001, según autos n.º 255/2001.

Lote 06:

Deudor: Moreno Sánchez, Víctor (00245070M).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 111.994,55.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 22.398,91.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1:

Tipo de bien: Solar.

Localización: C/ Egidos, 15, 40420 La Losa (Segovia).

Inscrita en el Reg. núm. 3 de Segovia, tomo 3.519, libro 43, folio 130, finca 3.486, inscripción 2.ª

Descripción:

Urbana.—Parcela de terreno denominada letra A al sitio titulado Los Egidos, hoy calle Egidos, número quince, en el término de La Losa; ocupa una superficie aproximada de quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Sobre la misma existe construido un edificio para vivienda unifamiliar en dos plantas.

Valoración: 184.116,00.

Cargas: Importe total actualizado, 72.121,45.

Carga n.º 1: Hipoteca de máximo a favor de Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, inscripción 4.ª, responsabilidad máxima por capital.

Lote 07:

Deudor: Promoroa, S. L. (B80343536).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 9.342,07.

Tramos: 500,00.

Depósito: 1.868,41.

Tipo de derecho: Otros derechos.

Bien número 1:

Tipo de bien: Otros.

Localización: C/ Venadrell, s/n, 1, 12, 07830 Sant Josep de Sa Talaia (Baleares).

Inscrita en el Reg. núm. 2 de Ibiza, tomo 1.429, libro 330, folio 167, finca 20.974/20, inscripción 1.ª

Descripción:

1/50 parte indivisa de la finca que atribuye a su titular el uso exclusivo y excluyente durante la semana n.º 35 del año.

Registral número doce, o sea, apartamento tipo H en planta superior del bloque I de un edificio compuesto por dos grupos de apartamentos sepa-

rados por un espacio central. Finca denominada «Es Taulell den Guercho, o Can Guercho», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Superficie, 75,03 m<sup>2</sup>. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento situada en la parte delantera de la planta baja, la de la derecha, según se mira desde la calle de la urbanización. Superficie, 16,20 m<sup>2</sup>. Cuota: 1/24 parte indivisa. Valoración: 9.342,07.

Cargas:

Carga n.º 1: Sujeta a los Estatutos de comunidad en régimen de multipropiedad y beneficiada con una servidumbre de paso.

Madrid, 2 de junio de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—34.022.

**Anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid sobre subasta de bienes inmuebles, embargados en procedimiento de apremio, seguido contra los deudores detallados en cada lote.**

*Anuncio de subasta*

Subasta número: S2003R2886001020.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 18-06-2003 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 24 de septiembre de 2003, a las 10:00 horas en Delegación Especial AEAT en Madrid, Guzmán el Bueno, 139.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de Mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 % del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

**DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN. UNIDAD REGIONAL DE SUBASTA**

C/ GUZMÁN EL BUENO, 139, 28003 MADRID.  
TELÉFONO: 915826582

*Relación de bienes a subastar*

Subasta n.º: S2003R2886001020.

Lote 01:

Deudor: Arista Asistencia, S.L. NIF: B80894249.  
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 348.154,76.  
Tramos: 2.000,00.  
Depósito: 69.630,95  
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave industrial.  
Localización: Av. Manoteras, s/n, 28050 Madrid.  
Inscrita en el Reg. núm. 35 de Madrid. Tomo: 1.625. Libro: 134. Folio: 67. Finca: 9.642. Inscripción: 11.

Descripción:

Local o nave industrial número cuarenta y cinco, en planta primera, segunda de construcción, del conjunto en el polígono industrial de Manoteras, denominado Alfa I y Alfa II. Corresponde al edificio Alfa II. Ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, y consta del local propiamente dicho, una dependencia destinada a oficina y otra a aseo. Forma parte de la finca 7.780, folio 21 del tomo 1.603, inscripción once. Que es la extensa.

Valoración: 430.181,00.

Cargas: Importe total actualizado: 82.026,24.

Carga n.º 1: Hipoteca a favor de Caja Madrid según consta en la inscripción 7.ª y 8.ª con un saldo pendiente de 52.447,03 euros, según información suministrada por la propia entidad de fecha 09/05/2003.

Carga n.º 2: Hipoteca a favor del Banco Santander Central Hispano según consta en la inscripción 9.ª con un saldo pendiente de 29.579,21 euros, según información suministrada por la propia entidad de fecha 15/04/2003.

Lote 02:

Deudor: Estur Estudio Técnico Urbanístico, S.A. NIF: A0275925.  
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 13.623,00.  
Tramos: 500,00.  
Depósito: 2.724,60.  
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Garaje.  
Localización : C. Capitán Blanco Argibay, 43, 28029 Madrid.  
Inscrita en el Reg. núm. 18 de Madrid. Tomo: 1.083. Libro: 208. Folio: 114. Finca: 14.341. Inscripción: 1.